



A LOS CENTROS CAMBIARIOS

Por medio del presente se hace de su conocimiento que **deberán obtener la cuenta única SITI** - Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información-, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) a efecto de estar en posibilidad de realizar entre otras, las siguientes actividades:

- **Recibir** por parte de la Comisión las **listas oficialmente reconocidas** que emitan organismos internacionales o autoridades de otros países, de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento, o con otras actividades ilegales, así como listas de personas políticamente expuestas.
- **Enviar** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Comisión los **reportes de operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes**, y
- **Reportar** como operaciones inusuales, bajo la **modalidad de “24 horas”**, cualquier operación que hayan llevado a cabo con las personas que se encuentren incluidas en las listas antes referidas.

Tal y como se hizo de su conocimiento en comunicados previos, el proceso para obtener la cuenta SITI consta de 5 sencillos pasos. Asimismo, debemos tomar en cuenta que **sólo se generará una cuenta por centro cambiario**, la cuenta deberá ser gestionada por el oficial de cumplimiento y **sólo podrán iniciar el trámite aquellos centros cambiarios registrados previamente ante el Servicio de Administración Tributaria o la Comisión.**

Es importante que si ya cuentan con el referido registro, inicien a la brevedad el trámite para obtener la cuenta SITI, para que una vez que la obtengan y se publiquen las modificaciones al formato estén en posibilidad de elaborar los reportes respectivos y enviarlos a la Comisión.

Adicionalmente, les recordamos que hemos publicado en la página de Internet de la Comisión un vínculo para que puedan consultar información relacionada con la reforma a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de las Disposiciones de Carácter General en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, y donde además se incluye una sección de preguntas frecuentes y un buzón en el que podrán hacernos llegar sus dudas e inquietudes. Este servicio está disponible en la siguiente dirección <http://www.cnbv.gob.mx/Paginas/PrevenciondeLavadodeDinero.aspx>

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VIVIANA GARZA SALAZAR
Vicepresidenta de Supervisión de
Procesos Preventivos